

RESOLUCION N° 667
ANT.: COMISION CALIFICADORA DE
CONCURSO.
MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO
DIRECTOR ESCUELA MANUEL RODRIGUEZ
ERDOIZA.

TALAGANTE, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTOS, el llamado a Concurso Público de Directores año 2018 para ocupar el cargo de Director del Establecimiento Municipal Escuela Manuel Rodríguez Erdoiza.

CONSIDERANDO, lo establecido en el DFL N°196 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican y el artículo 31 bis de la Ley N°19.070; y en lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453 del 26 de noviembre de 1991, de Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N°215 del 2011 del Ministerio de Educación; conforme a la Ley N°20.501 del 2011 y su Reglamento.

Que en este caso se trata de proveer el cargo de Director (a), con jornada de 44 horas, en la escuela Manuel Rodríguez Erdoiza.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 32 bis del decreto con Fuerza de Ley N°1, se procede a declarar desierto el concurso debido a que en la terna propuesta por la Comisión Calificadora, no existe evidencia de que los postulantes tengan una mirada de calidad educativa más amplia y global que considere la mejora escolar como un proceso que tiene como centro los aprendizajes y aspectos vinculados al desarrollo personal y social, que en lo particular contemple:

- a) La movilización de aprendizaje de los estudiantes desde los niveles insuficientes a elementales, y elementales a adecuados.
- b) La identificación de los estudiantes respecto a los niveles de aprendizaje y la definición de un plan de trabajo en función de ese dato. Evaluación formativa.
- c) La necesidad de abordar los indicadores de desarrollo personal y social
- d) La movilización de escuela hacia categoría de desempeño superior medio o alto.

Se estima de parte de quien suscribe, que la consideración anterior no asegura una gestión acorde a la complejidad de dirigir una escuela que debe mejorar sus resultados educativos, por lo tanto, no existen postulantes acordes con las exigencias y requisitos para el cargo en concurso.

Que, finalmente se determina declarar desierto el Concurso Público de Director de la escuela Manuel Rodríguez Erdoiza.

SE RESUELVE:

1.- Declarar desierto el Concurso Público de Director de la escuela Manuel Rodríguez Erdoiza.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CARLOS PINCHEIRA ÁGUILA
SECRETARIO GENERAL



CARLOS ÁLVAREZ ESTEBAN
ALCALDE